



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-421

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la persona Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, integre al municipio de Tampico de manera prioritaria en las campañas de promoción turística nacional e internacional relacionadas con la octava edición del Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos 2026, destacando su infraestructura y patrimonio como sede oficial del encuentro.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la persona Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas, para que intensifique las acciones de difusión, marketing digital y relaciones públicas que posicionen a Tampico como el destino anfitrión del Tianguis de Pueblos Mágicos 2026, coordinando esfuerzos con el sector privado y prestadores de servicios turísticos de la zona conurbada.

ARTÍCULO TERCERO. Se solicita a ambas dependencias informar a esta Soberanía sobre el plan de medios y las estrategias de promoción diseñadas específicamente para el fortalecimiento de la imagen turística de Tampico en el marco de este evento nacional.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 13 de julio del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-421, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INTEGRE AL MUNICIPIO DE TAMPICO DE MANERA PRIORITARIA EN LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL RELACIONADAS CON LA OCTAVA EDICIÓN DEL TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MÁGICOS 2026, DESTACANDO SU INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO COMO SEDE OFICIAL DEL ENCUENTRO; ASIMISMO, INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN, MARKETING DIGITAL Y RELACIONES PÚBLICAS QUE POSICIONEN A TAMPICO COMO EL DESTINO ANFITRIÓN DEL TIANGUIS DE PUEBLOS MÁGICOS 2026, COORDINANDO ESFUERZOS CON EL SECTOR PRIVADO Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA ZONA CONURBADA; Y SE SOLICITA A AMBAS DEPENDENCIAS INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PLAN DE MEDIOS Y LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DISEÑADAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN TURÍSTICA DE TAMPICO EN EL MARCO DE ESTE EVENTO NACIONAL.